

## **POLÍTICA DE LA CALIDAD DE INACAL-DA**

La Dirección de Acreditación del INACAL (INACAL-DA) brinda servicios de acreditación de Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) y se compromete a:

1. Cumplir los requisitos establecidos en la NTP-ISO/IEC 17011:2017 y por los organismos internacionales en el ámbito de la acreditación, con los cuales ha suscrito Acuerdos de Reconocimiento Mutuo/Multilaterales, tales como: ILAC, IAF, IAAC;
2. Facilitar el acceso de nuestros servicios a todos los OEC solicitantes, satisfaciendo las necesidades de nuestros clientes y usuarios de manera oportuna, confiable y cordial.
3. Promover la transparencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y trato no discriminatorio en los servicios de Acreditación.
4. Asegurar la idoneidad de los esquemas de evaluación de la conformidad, criterios y reglas para la acreditación;
5. Fomentar el desarrollo personal, técnico y profesional del personal implicado en las actividades de acreditación.
6. Promover el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión en sus procesos y servicios que brinda.

La Alta Dirección está comprometida con esta política, la comunica y la mantiene disponible a todos los niveles de la dirección de acreditación y sus partes interesadas.

San Isidro, 25 de Octubre del 2021.



---

Alejandra Rodríguez Alegria

Directora de Acreditación